

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho



Análisis crítico y exegetico de la acusación constitucional interpuesta en contra del Ex- Ministro de Educación Harald Beyer Burgos

Memoria de Prueba para optar al Grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

Felipe Ignacio Araneda Arriagada

2 0 1 4

INTRODUCCION

La acusación constitucional, tiene una larga data en nuestra tradición legislativa, pudiendo retrotraerse su antecedente histórico más antiguo hasta los tiempos coloniales. Era el denominado Juicio de Residencia, a través del cual los más altos servidores de la Corona Española debían hacerse responsables de su gestión en el gobierno una vez finalizadas sus funciones, quedando a merced de toda persona que quisiera formular cargos por su proceder ilegal, o bien, porque haya causado perjuicios con su actuar durante su mandato.

Así, este instituto fue recogido por nuestros diversos textos fundamentales dictados con el paso del tiempo, pudiendo identificarse una variación en su regulación que iba de la mano con la realidad política que se vivía, mutando desde una naturaleza de corte parlamentarista y muy similar al procedimiento del Impeachment Británico, hacia la que ahora nos rige en la Constitución de 1980, en la cual se tuvieron en consideración, en pos de ajustar la regulación de la acusación constitucional al sistema presidencialista que se estaba instaurando, toda clase de argumentos que buscaban eliminar los rasgos de juicio político y de búsqueda de responsabilidades de la misma índole, por parte de la Comisión de Estudios para la Nueva Constitución.

Desde una perspectiva histórica este trabajo pretende entregar las herramientas básicas, legales y constitucionales, para la adecuada comprensión de la acusación constitucional como herramienta que hace valer responsabilidades jurídicas, sancionando a las autoridades que son susceptibles de ser acusadas, abordando desde el principio de responsabilidad del Estado, el procedimiento acusatorio en la Carta de 1833, en la de 1925 y sus diferencias con el actual, las consideraciones de la Comisión Ortúzar, su relación con el Impeachment Norteamericano, los argumentos utilizados para sostener que la acusación

constitucional no es un juicio político, brindando finalmente una definición, tomando en consideración todos los antecedentes ofrecidos hasta ese momento, sin ahondar en la historia constitucional de la acusación por razones de extensión.

El objetivo de esta investigación, es ofrecer un análisis crítico y exegético de la acusación constitucional entablada en contra del ex - Ministro de Educación, Sr. Harald Beyer Burgos, fundamentando nuestros razonamientos exclusivamente en las diversas leyes argüidas en el libelo acusatorio por los Diputados, sin llegar a pretender declarar su admisibilidad o inadmisibilidad y haciendo reserva del hecho que este procedimiento finalmente se falla en conciencia por el Senado, como lo dispone la Carta Magna que actualmente nos rige. Ello sin perjuicio de brindar nuestra opinión particular sobre su procedencia.

Esta Memoria de Prueba se estructura en dos capítulos, el primero busca entregar los antecedentes histórico-constitucionales mínimos para la adecuada percepción del instituto acusatorio, así como la regulación dada finalmente por el constituyente de 1980 y los aspectos generales de su tramitación; el segundo está dedicado al análisis exegético de los capítulos que compusieron la acusación contra el Sr. Beyer, incluyendo dentro de dicho examen, los argumentos de la defensa del exministro.